



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO 1095/SO/01-12/2010

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS AFECTACIONES PROGRAMÁTICO PRESUPUESTALES DE LAS PARTIDAS Y CAPÍTULOS QUE SE INDICAN, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2010 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.



CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63, párrafo primero de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la LTAIPDF y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.
2. Que de conformidad con el artículo 65 de la LTAIPDF, el INFODF en su carácter de órgano autónomo del Distrito Federal administrará su patrimonio conforme a la misma Ley y su Reglamento Interior, tomando en consideración que el ejercicio de su presupuesto deberá sujetarse a los principios de austeridad, honestidad, legalidad, racionalidad, transparencia y optimización de recursos; y, que de manera supletoria, podrán aplicarse en la materia, los ordenamientos jurídicos del Distrito Federal, en tanto no se opongan a la autonomía, naturaleza y funciones propias del Instituto.
3. Que es facultad del Pleno del INFODF de acuerdo a los artículos 71, fracción VII de la LTAIPDF, emitir su reglamento interior, manuales y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento interno, así como al 12, fracción IV de su Reglamento Interior, dictar políticas, lineamientos, acuerdos, y demás normatividad necesaria para ejercer las atribuciones previstas en la LTAIPDF y en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.
4. Que el artículo 5, fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal la autonomía presupuestaria y de gestión otorgada al INFODF comprende la autorización de las adecuaciones a su presupuesto para el mejor cumplimiento de sus programas, previa aprobación de su órgano competente y de acuerdo con la normatividad correspondiente, sin exceder sus presupuestos autorizados y cumpliendo con las metas y objetivos de sus programas operativos.
5. Que el artículo 80 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal establece que los órganos autónomos, como es el caso del INFODF, a través de sus respectivas unidades de administración, previa autorización de su órgano

6. Que de acuerdo con el artículo 22 de los Lineamientos en Materia de Recursos Financieros del INFODF, corresponde al Pleno de éste autorizar las adecuaciones externas a su presupuesto.
7. Que el segundo párrafo del artículo 21 de los Lineamientos en Materia de Recursos Financieros del INFODF, señala que las adecuaciones programático presupuestales externas son las que implican traspasos de recursos entre capítulos de gasto, cambios en la estructura programática y/o la naturaleza del gasto, o bien incrementos en las partidas sujetas a racionalidad como son: gastos de alimentación para servidores públicos de mando, pasajes internacionales, viáticos internacionales y honorarios.
8. Que de conformidad al artículo 29 de los Lineamientos en comento, los montos y los niveles beneficiados con las prestaciones al personal del Instituto, adicionales a las obligaciones de la ley, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal y a la aprobación del Pleno.
9. Que el artículo 35 de los Lineamientos en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del INFODF dispone que el incremento en el presupuesto asignado a las partidas presupuestales establecidas en el artículo 21, segundo párrafo de los Lineamientos e materia de Recursos Financieros del INFODF debe ser invariablemente aprobado por el Pleno del Instituto.
10. Que de acuerdo con el artículo 27, fracción VIII del Reglamento Interior del INFODF, es atribución de la Dirección de Administración y Finanzas del INFODF proponer al Presidente, para su autorización, las afectaciones presupuestales que se requieran, así como aquellas que deberán ser sometidas a consideración del Pleno para su aprobación.
11. Que a fin de dar cumplimiento a las metas programáticas establecidas por el Instituto para el año 2010, así como otorgar un reconocimiento a los servidores públicos de este Instituto, se hace necesario realizar afectaciones presupuestales de carácter externo, consistentes en:
 - A) Ampliación capítulo 1000: vales.
Subtotal de ampliación, en pesos: 1,926,905.00
 - Ampliación capítulo 3000: servicios bancarios y financieros.
Subtotal de ampliación, en pesos: 67,056.26



[REDACTED]

Reducción capítulo 1000: sueldos; prima quinquenal por años de servicio efectivos prestados; prima de vacaciones; gratificación de fin de año; aportaciones a instituciones de seguridad social; cuotas para la vivienda, para el seguro de vida del personal civil; cuotas para el seguro de retiro del personal al servicio de la administración pública del Distrito Federal; otras prestaciones; aportaciones al sistema de ahorro para el retiro de los trabajadores al servicio del estado a la administradora de fondos para el retiro; asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos superiores y de mandos medios, así como de líderes coordinadores y enlaces; e impuesto sobre nóminas.

Subtotal de reducción capítulo 1000, en pesos: 1,783,623.30

Reducción capítulo 4000: aportaciones para apoyo a voluntarios en programas sociales.

Subtotal de reducción capítulo 4000, en pesos: 210,338.88

- [REDACTED]
- B) Ampliación capítulo 3000: servicio de energía eléctrica; servicio de fotocopiado; otros servicios comerciales; mantenimiento y conservación de vehículos y equipo destinado a servidores públicos; otros gastos de publicación, difusión e información; gastos de ceremonial y orden social; y congresos, convenciones y exposiciones.

[REDACTED]

Los recursos provienen de la ampliación presupuestal autorizada al INFODF por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal por 952,698.91 pesos y de los rendimientos financieros obtenidos por el INFODF en el periodo enero-octubre de 2010 por 144,625.37 pesos

- C) Ampliación capítulo 2000: materiales y útiles de impresión y reproducción.

Subtotal de ampliación, en pesos: 27,448.73

Ampliación capítulo 3000: otros gastos de publicación, difusión e información.

Subtotal de ampliación, en pesos: 45,452.00

[REDACTED]

Reducción capítulo 4000: aportaciones para apoyo a voluntarios en programas sociales.

[REDACTED]

Los montos de cada partida presupuestal que se han señalado con anterioridad, tendrían una afectación conforme está indicado en los documentos que, como anexos, forman parte del presente Acuerdo.

11. Que en cuanto a la afectación indicada en el inciso "A", es necesaria la ampliación, con la finalidad de que las economías obtenidas en el ejercicio de diversas partidas del Capítulo 1000, derivadas de las plazas vacantes que de manera temporal se han

Capítulo 4000 que originalmente estaban presupuestados para apoyar los proyectos desarrollados por las organizaciones de la sociedad civil dentro del Programa de Participación Social por la Transparencia en el Distrito Federal y del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal sean utilizadas para otorgar un reconocimiento al esfuerzo y desempeño que han mostrado todos los servidores públicos de este Instituto, a través de “vales de despensa” equivalentes a quince mil pesos por trabajador, los cuales serán entregados por única vez y de forma proporcional al tiempo laborado durante el presente año, a quienes sean trabajadores activos al primero de diciembre del año en curso.

12. Que con relación a la afectación indicada en el inciso “B”, es necesaria la ampliación, a efecto de complementar los recursos necesarios para el pago de los servicios de energía eléctrica y fotocopiado; contar con los recursos necesarios para la adquisición de diversos materiales promocionales del INFODF; complementar los recursos necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos propiedad del Instituto; y reponer los recursos de las partidas de “congresos, convenciones y exposiciones”, “gastos de ceremonial y orden social” y “otros gastos de publicación, difusión e información, que fueron utilizados para financiar diversos gastos derivados del 4° Seminario Internacional denominado “Transparencia en las políticas económicas y sociales”, celebrado los días 11 y 12 de noviembre de 2010, en tanto se recibían las aportaciones de otras instituciones patrocinadoras del evento. Los recursos provienen de la ampliación presupuestal autorizada al INFODF por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal en el mes de noviembre del presente año y de los rendimientos financieros obtenidos por el Instituto en periodo de enero a octubre de 2010.
13. Que la afectación indicada en el inciso “C”, es necesaria para la adquisición de materiales de impresión para abastecer a las unidades administrativas del Instituto; y para complementar los recursos necesarios para la impresión de distintos materiales promocionales requeridos por la Dirección de Vinculación con la Sociedad para el desarrollo de sus actividades. Los recursos provienen del presupuesto no utilizados en el Capítulo 4000 que originalmente estaban contemplados para apoyar los proyectos desarrollados por las organizaciones de la sociedad civil dentro del Programa de Participación Social por la Transparencia del Distrito Federal y del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal.
14. Adicionalmente y en virtud de la disponibilidad de recursos presupuestales con que se cuenta en la partida 3301 “Honorarios” y, como reconocimiento a su valiosa colaboración y desempeño durante el actual ejercicio fiscal, se considera pertinente realizar un pago extraordinario a 34 prestadores de servicios profesionales por honorarios que de acuerdo a su contrato prestarán sus servicios en el INFODF hasta el 31 de diciembre de 2010, de acuerdo al registro de la Dirección de Administración y Finanzas, equivalente a un mes del pago establecido en sus respectivos contratos y de forma proporcional al tiempo por el que fueron contratados en el presente año.
15. Que en tanto estas afectaciones presupuestales están clasificadas como “externas”, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción IV del Reglamento

Interior del INFODF, el Presidente somete a la consideración del Pleno: el *Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban las afectaciones programático presupuestales que se han indicado en el considerando 11, correspondiente al ejercicio fiscal 2010 del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.*

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban las afectaciones programático presupuestales correspondientes al ejercicio fiscal 2010 del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en términos de los documentos que, como anexos, forman parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueba realizar un pago extraordinario a 34 prestadores de servicios profesionales por honorarios que de acuerdo a su contrato prestarán sus servicios en el INFODF hasta el 31 de diciembre de 2010, como reconocimiento a su valiosa colaboración y desempeño durante el actual ejercicio fiscal, en términos de lo establecido en el considerando 14 del presente Acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Administración y Finanzas para que lleve a cabo las afectaciones programático presupuestales aprobadas, así como el pago extraordinario aprobado en el punto Segundo del presente Acuerdo.


CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

QUINTO. Instrúyase al Secretario Técnico para que este Acuerdo se publique en el Portal de Internet.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el primero de diciembre de dos mil diez.



**OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
COMISIONADO CIUDADANO
PRESIDENTE**



**ARELI CANO GUADIANA
COMISIONADA CIUDADANA**



**SALVADOR GUERRERO CHIPRÉS
COMISIONADO CIUDADANO**



**AGUSTIN MILLAN GÓMEZ
COMISIONADO CIUDADANO**

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL EXTERNA

Núm. DE AFECTACIÓN
034

TIPO DE AFECTACIÓN: TRANSFERENCIAS COMPENSADAS

FECHA
01 DIC 2010

SEC	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE ESPECÍFICO (\$)
AMPLIACIÓN			
1	1511	VALES	1,926,905.00
2	3403	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	67,056.29
TOTAL DE LA AMPLIACIÓN			\$ 1,993,961.29
REDUCCIÓN			
3	1103	SUELDOS	238,456.49
4	1301	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	163,252.52
5	1305	PRIMA DE VACACIONES	30,394.26
6	1306	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	368,187.03
7	1401	APORTACIONES A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	68,087.86
8	1403	CUOTAS PARA LA VIVIENDA	34,194.21
9	1404	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	175,365.70
10	1407	CUOTAS PARA EL SEGURO DE RETIRO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	36,470.85
11	1507	OTRAS PRESTACIONES	26,351.50
12	1508	APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO A LA ADMINISTRADORA DE FONDOS PARA EL RETIRO ASIGNACIONES PARA REQUERIMIENTO DE CARGOS DE SERVIDORES PÚBLICOS SUPERIORES Y DE MANDOS MEDIOS ASÍ COMO DE LÍDERES COORDINADORES Y ENLACES	81,524.42
13	1509	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	517,685.29
14	1601	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	43,652.27
15	4702	APORTACIONES PARA APOYO A VOLUNTARIOS EN PROGRAMAS SOCIALES	210,338.88
TOTAL DE LA REDUCCIÓN			\$ 1,993,961.29

JUSTIFICACIÓN:

Se da suficiencia presupuestal a la partida de "vales" para ser otorgados a los servidores públicos del INFODF como un reconocimiento al esfuerzo y desempeño mostrado durante el ejercicio fiscal 2010; se da suficiencia a la partida correspondiente a "servicios bancarios y financieros" para cubrir el costo del servicio por la compra de los vales que se otorgarán a los servidores públicos del INFODF. Los recursos provienen de las partidas correspondientes a los Capítulos 1000 y 4000. Las reducciones al Capítulo 1000 se deben a los recursos disponibles de las plazas vacantes por diversos periodos durante el ejercicio fiscal; y las reducciones al Capítulo 4000 se deben a las economías obtenidas en los recursos programados para otorgar apoyos a los proyectos desarrollados por las Organizaciones de la Sociedad Civil en el marco del Programa de Participación Social por la Transparencia y el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal.

Elaboró:

Revisó:

V. B.

C.P. María Cristina González González
Encargada del Departamento de Recursos
Financieros y Contabilidad

Dra. María Emilia Alejandra Janetti Díaz
Directora de Administración y Finanzas

Mtro. Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado Ciudadano Presidente

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL EXTERNA

Núm. DE
AFECTACIÓN
035

FECHA
01 DIC 2010

TIPO DE AFECTACIÓN: **AMPLIACIÓN**

SEC	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE ESPECÍFICO (\$)
		AMPLIACIÓN	
1	3104	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	45,000.00
2	3212	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	30,000.00
3	3415	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	343,000.00
4	3512	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DESTINADO A SERVIDORES PÚBLICOS	220,000.00
5	3606	OTROS GASTOS DE PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	100,000.00
6	3801	GASTOS DE CEREMONIAL Y ORDEN SOCIAL	210,000.00
7	3803	CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	149,324.28
		TOTAL	\$ 1,097,324.28

JUSTIFICACIÓN:

Se da suficiencia presupuestal a las partidas de "servicio de energía eléctrica" y "servicio de fotocopiado" para complementar los recursos necesarios para el pago de los servicios de energía eléctrica y fotocopiado; se da suficiencia a la partida correspondiente a "otros servicios comerciales" para contar con los recursos necesarios para la adquisición de diversos materiales promocionales del INFODF; se da suficiencia presupuestal a la partida de "mantenimiento y conservación de vehículos y equipo destinado a servidores públicos" para complementar los recursos necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos propiedad del Instituto; se da suficiencia presupuestal a las partidas de "congresos, convenciones y exposiciones", "gastos de ceremonial y orden social" y "otros gastos de publicación, difusión e información" para reponer los recursos presupuestales de estas partidas que financiaron diversos gastos derivados del 4° Seminario Internacional "Transparencia en las políticas económicas y sociales", realizado los días 11 y 12 de noviembre de 2010, en tanto se recibían las aportaciones de otras instituciones patrocinadoras de dicho evento. Los recursos provienen de la ampliación presupuestal autorizada al INFODF por la Secretaría de Finanzas del Gobierno Distrito Federal en el mes de noviembre de 2010 por \$ 952,698.91; y de los rendimientos financieros obtenidos por el Instituto en el periodo enero-octubre de 2010 por \$ 144,625.37. Cabe señalar que estos rendimientos se utilizan con base en lo establecido en el artículo 71, tercer párrafo, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, el cual establece que las Unidades Responsables del Gasto que al término del ejercicio fiscal conserven fondos presupuestales o recursos que no hayan sido devengados y, en su caso, los rendimientos obtenidos, los enterarán a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

Elaboró:


C.P. María Cristina González González
Encargada del Departamento de Recursos
Financieros y Contabilidad

Revisó:


Dra. María Emilia Alejandra Janetti Díaz
Directora de Administración y Finanzas

Vo.Bo.


Mtro. Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado Ciudadano Presidente

		AMPLIACIÓN	
1	2105	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	27,448.73
2	3606	OTROS GASTOS DE PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	45,452.00
		TOTAL	\$ 72,900.73
		ORIGEN	
3	4702	APORTACIONES PARA APOYO A VOLUNTARIOS EN PROGRAMAS SOCIALES	72,900.73
		TOTAL DE LA REDUCCIÓN	\$ 72,900.73

JUSTIFICACIÓN:

Se da suficiencia a la partida correspondiente a "materiales y útiles de impresión y reproducción" para complementar los recursos necesarios para la adquisición de materiales de impresión; y se da suficiencia presupuestal a la partida de "otros gastos de publicación, difusión e información" para complementar los recursos necesarios para la impresión de distintos materiales promocionales requeridos por la Dirección de Vinculación con la Sociedad para el desarrollo de sus actividades. Los recursos provienen de las economías obtenidas en los recursos programados para otorgar apoyos a los proyectos desarrollados por las Organizaciones de la Sociedad Civil en el marco del Programa de Participación Social por la Transparencia del Distrito Federal y el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal, disponibles en el Capítulo 4000.

Elaboró:


C.P. María Cristina González González
Encargada del Departamento de Recursos
Financieros y Contabilidad

Revisó:


Dra. María Emilia Alejandra Janetti Díaz
Directora de Administración y Finanzas

Vo.Bo.


Mtro. Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado Ciudadano Presidente